



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

INTEGRANTES

- 1) **Licenciada Patricia Pérez Cruz**, Titular de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 2) **Licenciado Mario Alberto Narváez Sánchez**, Suplente de la Coordinación de Archivo y Subdirector de Servicios y Mantenimiento del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (Cinvestav).
- 3) **Licenciada Patricia Gabriela Urquiza Yllescas**, Oficina de Representación en el Cinvestav en auxilio del ejercicio de las atribuciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en términos del artículo 70 fracciones IV, y último párrafo y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 25 de febrero del año 2025, y con base en lo dispuesto en los Lineamientos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Octavo del "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020; y de la convocatoria previa, realizada a través de correo electrónico, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia por medio de la aplicación TEAMS, estando presente la Oficina de Representación en el Cinvestav en auxilio del ejercicio de las atribuciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en términos del artículo 70 fracciones IV, y último párrafo y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Por lo que se realiza la videoconferencia con el propósito de celebrar la Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio del 2025, encontrándose presentes los miembros del Comité de Transparencia.

En uso de la voz, la presidenta del Comité de Transparencia, decretó el inicio de la sesión, agradeciendo la presencia de los integrantes del Comité.

FUNDAMENTO



Cinvestav

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

25 DE FEBRERO DE 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones II, III, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 64, 65, fracciones I, II, III, IV y VIII del Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La sesión se desarrolló conforme a la convocatoria y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

II.- Verificación del Quórum

III.- Casos a Tratar

III.1.- Revisión y en su caso aprobación de la incompetencia en la solicitud de información folio 33000472500008.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

Continuado con el desahogo del orden del día, a continuación, toma el uso de la palabra la presidenta respecto a:

I. Instalación del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente con el Título Segundo de su capítulo III, así como Título Segundo, capítulo III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene por instalado el Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).

II. Verificación de Quorum legal y lectura y aprobación del orden del día.



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

En seguimiento al orden del día, se realiza la verificación del quorum legal del presente órgano colegiado, teniendo por presente a los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

- a. Licenciada Patricia Pérez Cruz.
- b. Licenciada Patricia Gabriela Urquiza Yllescas.
- c. Licencia Mario Alberto Narváez Sánchez.

Una vez confirmado el quórum legal para la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria, la presidenta del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al orden del día, y preguntó si habría algún tema que se considere tratar en los asuntos generales; a lo cual los demás miembros manifestaron que ninguno. Previa consulta, se aprobó por unanimidad el orden del día.

III.- Casos a tratar.

III.1.- Atendiendo el orden del día, respecto a la declaración de incompetencia para la atención de la solicitud de información 330004725000008, considerando que el ciudadano solicitó la siguiente información:

"Solicitud de información para rendición de cuentas de personas investigadoras.

*Con fines de realizar un ejercicio de **rendición de cuentas** a manera de **auditoría ciudadana**, cuyo objetivo es asegurar la trazabilidad y evidencia del uso de recursos públicos, abarcando aspectos financieros, de gestión, de productividad académica y del cumplimiento de funciones institucionales, en línea con los criterios de evaluación del Sistema Nacional de Investigadores para toda persona investigadora, esté o no en el SNI.*

*Esta estructura integral, tipo auditoría, está diseñada para recabar información y documentación que respalden cada uno de los rubros involucrados en la actividad investigativa y administrativa, permitiendo una evaluación detallada y transparente del desempeño y el uso de fondos públicos de las **personas investigadoras**.*

*La presente **auditoría ciudadana** se realiza debido a un caso particular que sucedió en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), en el que un investigador de la coordinación de Astrofísica, de [REDACTED], nivel 3 del SNI, insultó con palabras soeces a una persona denunciante de hechos de corrupción y abuso de autoridad, que además ha sido víctima de violación de derechos humanos como trabajador y como estudiante del INAOE, por parte de directivos de la institución desde 2019 hasta la fecha.*



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

La baja actitud del investigador se derivó al defender a 3 personas del INAOE, siendo la [REDACTED] persona que tiene dos puestos directivos en la institución, a saber: *Directora de Investigación y Directora de Desarrollo Tecnológico*, puestos que demandan, por separado, un inmenso trabajo y labor de administración, siendo que la persona no tiene experiencia como administradora, ya que su vida la ha dedicado a la investigación.

La segunda es [REDACTED], quien fuera *Director de Desarrollo Tecnológico* y ahora es encargado de la gestión de patentes, siendo que no cuenta con preparación para tal función, pero es amigo de la primera, quien lo ha solapado para cometer actos de corrupción desde hace más de un lustro, siendo ella coordinadora de un posgrado. La tercera persona es [REDACTED], quien, al momento de la denuncia, fungía como *Subdirector de Recursos Humanos*, pero que fue despedido recientemente y a partir del día 18 de febrero, próximo pasado, otra persona ocupa su lugar, como consta en la publicación de X (antes Twitter): <https://x.com/poblanovisor/status/1892392201172226493>, que muestra un comunicado del propio director general interino, [REDACTED]. Sin lugar a dudas la denuncia que se hiciera a la comunidad del INAOE tenía algo de razón, pues, aunque no fuera la causante del despido, hubo más personas a las que afectó ese servidor público. Nótese el coraje con el que en la publicación de X se refieren a él.

Si la presente solicitud de información causa alguna molestia a alguna persona investigadora, al único al que se le puede reclamar, pero también reprimir, es al investigador [REDACTED], pues con la poca educación que mostró y la intolerancia a las denuncias de personas corruptas y abusivas en el INAOE, se generó un cuestionamiento de si las personas investigadoras en realidad hacen su trabajo como debe ser y hacen buen uso de los recursos públicos que le cuestan a las personas gobernadas. Además, se investigó y se encontró que dicho investigador tuvo una doble plaza, de tiempo completo, tanto en la UNAM como en el INAOE, ante lo cual surge la interrogante **¿Acaso se puede estar en dos lugares al mismo tiempo y cobrar en ambos?** ¿Acaso cometió actos de corrupción y por eso defiende a presuntas personas corruptas? ¿Acaso el ser **nivel 3 del SNI** le da derecho a acallar la libertad de expresión y despotricar en contra de personas denunciantes con ofensas e intentos de censurar la libertad de expresión?

Estos hechos deberían cuestionarse y reprocharse públicamente por la comunidad investigadora del país y del mundo, además de denunciar los hechos ante la nueva Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y pedir que se le quite la condecoración y estímulo de **SNI 3**. También debería ser expulsado de las redes y organizaciones a las que pertenece. Y hasta debería ser despedido del INAOE. Si su carácter



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

es así de explosivo, imaginen el peligro que representa para estudiantes, posdoctorantes y personal que está a su cargo.

Ya se presentó una denuncia ante OIC de CONAHCYT y la contralora del INAOE, [REDACTED] notificó que se iniciaron las investigaciones para sancionar al investigador bajo el EXPEDIENTE: 2025/SECIHTI/DE16.

Datos de contacto y localización, así como de trayectoria del investigador [REDACTED]

Corre o Electrónico: carrasco@inaoep.mx

Teléfono: (52) 222 266 31 00

Extensión: 1301

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

El presente documento es versión pública, debido a que este contiene información confidencial que ha sido suprimida en términos de los artículos 143, fracción I de la LFTAIP y sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como de la elaboración de versiones pública

Cabe mencionar que en los últimos años se presentaron más de 150 demandas de amparo en contra de directivos y de personas investigadoras y se concedieron 30 amparos por violación a derechos humanos y, lejos de que las personas directivas hagan algo por detener la violación sistemática de derechos humanos y la violencia institucional, pareciera que la promueven, pues son las primeras personas que ponen el ejemplo emitiendo órdenes y violando de manera directa derechos humanos de personas gobernadas.

En el INAOE se han despedido a decenas de trabajadores sin respetarles sus derechos laborales, no les dan

finiquito, no les reconocen antigüedad y les dan un trato que pareciera de centro reclusorio, incluso, las denuncias en contra de [REDACTED], fueron precisamente por ese trato.

Quien realizó los despidos masivos, como director general, [REDACTED], quien fue condenado en los 30 amparos concedidos como autoridad responsable por violación de derechos humanos y que, en lugar de sancionarlo, lo premiaron nombrándolo titular de **Innova Bienestar de México** (<https://www.innovabienestar.mx/>), antes COMIMSA.

Por si fuera poco, lo anterior, actualmente se le ha retenido el pago a personal de honorarios y de obra y tiempo y los directivos no hacen nada por remediarlo. Pueden ver la siguiente



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

nota en donde se demuestra que el sindicato ha hecho gestiones sin obtener resultados:
<https://x.com/poblanovisor/status/1889377313285935522>.

Ante lo anterior, se pide lo siguiente, por cada persona investigadora de la institución:

A. Copia del acuse de recibo de esta solicitud, en su integridad, a cada persona que realice funciones de

investigación y haya publicado al menos un artículo u obtenido algún producto de investigación como los

señalados en los criterios de evaluación del SNI.

B. Una lista de todas las personas investigadoras de la institución que incluya:

1. Su tipo de contratación, incluyendo cátedras o investigadoras e investigadores por México, también incluir a personas que estén bajo algún programa de posdoctorado, ayudantes o técnicos

de investigación y cualquier otra persona que cumpla con lo señalado en el punto anterior.

2. Correo electrónico, teléfono, página web personal que se aloje en el portal de la institución, teléfono y cualquier otro medio de contacto que utilice en el servicio público.

3. Nivel del SNI, en su caso, y vigencia del reconocimiento.

C. La siguiente información con sus respectivas evidencias:

1. Sueldo y remuneraciones

a. Informe detallado del sueldo base percibido mensualmente desde su ingreso o reingreso a la institución hasta la fecha.

b. Relación de todas las percepciones adicionales (compensaciones, bonos, estímulos, etc.) y recibidas durante dicho período, especificando monto, fecha y concepto.

c. Copia de los recibos de nómina o comprobantes de pago correspondientes a cada mes en ese periodo.

d. Informe y documentación relativa a aspectos sindicales, incluyendo copia del contrato colectivo de trabajo vigente y cualquier comunicación o acuerdo relacionado con la negociación y aplicación de dicho contrato en sus percepciones.

2. Estímulos y bonos

a. Relación de todos los estímulos económicos y bonos recibidos por desempeño académico, producción científica u otros conceptos, con desglose de montos, fechas y justificación de cada pago. Incluir los estímulos internos de la institución por desempeño, así como los recibidos por el SNI.

b. Copia de los documentos oficiales o comunicaciones que sustenten la entrega de dichos estímulos.

3. Financiamiento de proyectos de investigación



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

- a. *Relación de todos los proyectos de investigación en los que ha participado (como responsable o colaborador), indicando título del proyecto, monto financiado, fuente de financiamiento y periodo de ejecución.*
- b. *Copia de las solicitudes presentadas para obtener financiamiento en cada proyecto.*
- c. *Copia de los contratos o convenios de financiamiento firmados con las instituciones o entidades otorgantes de recursos.*
- d. *Copia de los informes técnicos y avances presentados durante la ejecución de cada proyecto.*
- e. *Copia de los informes financieros que detallen la aplicación y rendición de los recursos asignados en cada proyecto.*

4. Recursos destinados a publicaciones científicas

- a. *Relación de artículos, libros o capítulos de libros publicados con financiamiento de recursos públicos, indicando título, fecha de publicación, nombre de la revista o editorial y monto recibido, en su caso.*
- b. *Copia de las solicitudes de apoyo financiero presentadas para la publicación de dichos trabajos.*
- c. *Copia de los comprobantes de pago o facturas correspondientes a cuotas de publicación u otros gastos asociados.*

5. Recursos destinados a participación en congresos y conferencias

- a. *Relación de congresos, simposios, conferencias y otros eventos académicos (nacionales e internacionales) a los que ha asistido con financiamiento de recursos públicos, indicando nombre del evento, fecha, lugar y motivo de la asistencia.*
- b. *Copia de las solicitudes presentadas para obtener apoyo financiero para cada evento.*
- c. *Copia de la documentación que justifique el otorgamiento de dichos apoyos (oficios, resoluciones, etc.).*
- d. *Copia de los comprobantes de pago correspondientes a viáticos, boletos de avión, hospedaje y otros gastos de viaje cubiertos con fondos públicos.*

6. Compra de materiales y equipos de investigación

- a. *Relación de todos los materiales, insumos y equipos adquiridos para la investigación con recursos públicos, indicando fecha de adquisición, descripción detallada y monto de cada compra.*
- b. *Copia de las solicitudes o requisiciones de adquisición de dichos bienes.*
- c. *Copia de las facturas y comprobantes de pago correspondientes.*



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

7. Contratación de personal de apoyo

- a. Relación de asistentes de investigación, técnicos u otro personal de apoyo, que le haya beneficiado, contratado con recursos públicos, indicando nombre, funciones, modalidad contractual y duración del contrato.
- b. Copia de los contratos de trabajo o acuerdos de prestación de servicios.
- c. Relación de los pagos efectuados a cada persona contratada, con fechas y montos, acompañada de los comprobantes correspondientes.
- d. Copia de los informes de cada una de las personas que fungieron como asistentes de investigación, técnicos u otro personal de apoyo que estuvieron bajo su responsabilidad.

8. Propiedad intelectual derivada de investigaciones

- a. Relación de patentes, modelos de utilidad, derechos de autor u otras formas de propiedad intelectual generadas a partir de su trabajo de investigación, desde su incorporación o reincorporación a la institución.
- b. Copia de las solicitudes de registro presentadas ante las instituciones competentes y de los títulos, certificados o certificaciones obtenidas.
- c. Copia de los informes o convenios que evidencien la explotación comercial o transferencia de la tecnología desarrollada, en su caso.
- d. Indicar si cuenta con formación o capacitación en propiedad intelectual e industrial, especificando cursos, certificaciones o experiencia relacionada. Adjuntar copia de la evidencia.
- e. En caso de no contar con dicha capacitación, proporcionar una explicación detallada que incluya las razones y justificación de la ausencia de formación en este ámbito.

9. Informes de cumplimiento de proyectos financiados

- a. Copia de los informes técnicos finales presentados para cada proyecto financiado con recursos públicos.
- b. Copia de los informes financieros finales que detallen la correcta aplicación de los recursos asignados en cada proyecto.

10. Convenios y colaboraciones con otras instituciones

- a. Relación de todos los convenios y colaboraciones en los que haya participado de la institución con otras instituciones, indicando objetivos, montos involucrados (en su caso) y duración.
- b. Copia de los documentos oficiales y convenios firmados que respalden cada colaboración.

11. Declaraciones patrimoniales



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

a. *Copia de sus declaraciones patrimoniales presentadas desde su ingreso o reingreso a la institución y desde que comenzó a presentarlas, conforme a la normatividad vigente.*

12. Participación en comités de evaluación o asignación de recursos

a. *Relación de los comités o cuerpos colegiados en los que ha participado para evaluar proyectos o asignar recursos de investigación, especificando su función y periodo de participación.*

b. *Copia de las actas de sesiones o resoluciones en las que haya intervenido.*

13. Uso de instalaciones y recursos de la institución

a. *Relación de los laboratorios, oficinas y otros recursos institucionales utilizados para el desarrollo de sus actividades académicas e investigativas.*

b. *Copia de los documentos de autorización o convenios internos que respalden el uso de dichos recursos, incluyendo información sobre costos de mantenimiento, en su caso.*

14. Evaluaciones del SNI (Sistema Nacional de Investigadores)

a. *Copia de todas las solicitudes de ingreso, permanencia o promoción presentadas ante el SNI desde su primera postulación.*

b. *Copia de los dictámenes y resoluciones emitidos por el SNI respecto a cada solicitud.*

c. *Copia de la documentación y evidencia entregada en cada proceso de postulación al SNI.*

d. *Indicación del puntaje o la calificación obtenida en el proceso de evaluación para el último nivel, así como*

cualquier retroalimentación o comentario emitido por el SNI.

e. *Copia de cualquier documento o evaluación interna que respalde la valoración de la calidad, cantidad e impacto de su producción científica, conforme a los criterios específicos del SNI para nivel que ostenta.*

f. *Copia del CVU actualizado.*

15. Asesoría de tesis

a. *Relación de los estudiantes a los que ha asesorado en tesis de licenciatura, maestría y doctorado, indicando nombre del estudiante y título de la tesis desarrollada, desde su ingreso o reingreso a la institución hasta la fecha.*

b. *Relación de los estudiantes que actualmente asesora, indicando nombre del estudiante y título o tema de la tesis en curso.*

c. *Copia de las actas, convenios o documentos formales que acrediten la vinculación y asesoría en cada caso.*

16. Participación como revisor en revistas científicas

a. *Relación de las revistas científicas en las que ha participado como par evaluador.*



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

b. Relación de los artículos revisados, incluyendo título del artículo, fecha de revisión y nombre de la revista en que se publicó.

c. Copia de los dictámenes o informes emitidos como par evaluador en cada caso.

d. En caso de haber formado parte de comités editoriales, proporcionar copia de la documentación que lo acredite y detalle sus funciones.

17. Producción científica y evidencia de participación

a. Relación de todas las publicaciones científicas en las que ha participado (artículos, libros, capítulos de libros,

etc.), indicando su rol (autor, coautor, colaborador) y fecha de publicación.

b. Copia de los manuscritos, versiones finales o pruebas de impresión que acrediten su participación en cada publicación.

c. Copia de la correspondencia, bitácoras de trabajo y comunicaciones electrónicas con coautores u otros

colaboradores que evidencien su aporte.

d. En caso de no contar con documentación que respalde su participación, manifestar, bajo protesta de decir verdad, la justificación de las razones para no tenerla y proporcionar una explicación detallada sobre su rol y contribuciones en cada publicación.

e. Copia de correspondencia con las revistas o editoriales para la revisión de sus publicaciones, incluyendo aquellas en las que le enviaron observaciones y la contestación de las mismas.

18. Capacitación y actualización profesional

a. Relación de cursos, talleres, seminarios y actividades de formación profesional en los que ha participado con financiamiento de recursos públicos, indicando nombre de la actividad, institución organizadora, fechas y duración, desde que ingresó o reingresó a la institución hasta la fecha.

b. Copia de los certificados de asistencia, diplomas o constancias obtenidas por cada actividad.

c. Copia de las solicitudes o documentos que acrediten el apoyo financiero otorgado para la capacitación.

19. Proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento

a. Relación de iniciativas y proyectos orientados a la innovación, desarrollo tecnológico o transferencia de

conocimiento, con indicación de objetivos, monto de financiamiento, resultados esperados y alcanzados.

b. Copia de las solicitudes de financiamiento y convenios suscritos para cada iniciativa.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

c. Copia de los informes técnicos y financieros que evidencien la ejecución de dichos proyectos.

d. Evidencia de la transferencia de resultados (acuerdos de colaboración con empresas, licencias, contratos de explotación, publicaciones derivadas, etc.).

20. Servicios de consultoría o asesoría externa

a. Relación de los servicios de consultoría o asesoría externa contratados con recursos públicos para apoyar sus actividades de investigación, especificando la naturaleza del servicio, entidad contratada, monto pagado y duración del servicio.

b. Copia de los contratos, convenios o acuerdos suscritos para la contratación de dichos servicios.

c. Relación de los informes o resultados obtenidos a partir de la prestación de estos servicios, acompañados de la evidencia correspondiente.

21. Auditorías y evaluaciones externas

a. Copia de los informes de auditorías internas y/o externas realizados sobre los proyectos de investigación en los que ha participado y el uso de recursos públicos en sus actividades.

b. Relación de las recomendaciones emitidas en dichos informes y las acciones implementadas para atenderlas.

c. Copia de evaluaciones externas de impacto o desempeño que involucren el manejo de recursos públicos en sus proyectos.

22. Impacto y difusión de la investigación

a. Relación de reconocimientos, premios o distinciones obtenidos por la calidad o impacto de su investigación, indicando fecha, organismo que otorga el reconocimiento y fundamento de la distinción.

b. Evidencia de la difusión de resultados (publicaciones en medios, presentaciones en eventos de alto impacto, colaboraciones en proyectos de divulgación, etc.).

c. Relación de métricas de impacto (por ejemplo, índice h, número de citas) que respalden la relevancia de sus publicaciones, en su caso.

23. Liderazgo y participación en redes de investigación y colaboraciones nacionales e internacionales

a. Relación de redes, consorcios o grupos de investigación en los que ha participado o liderado, tanto a nivel nacional como internacional, indicando su rol, periodo de participación y principales logros.

b. Copia de los documentos, acuerdos o invitaciones que acrediten su participación y liderazgo en dichas redes.



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

c. Evidencia de la integración en redes de investigación de alto impacto (por ejemplo, publicaciones conjuntas con investigadores internacionales, participación en proyectos colaborativos internacionales, etc.).

24. Actividades de Docencia

a. Relación de materias impartidas en la institución desde su ingreso o reingreso, indicando periodos y desagregando por año. Incluir copia de evidencia de actas de calificaciones entregadas a control escolar.

b. Relación de estudiantes reprobados en las materias que ha impartido, indicando materia y ciclo escolar de haberla impartido.

25. Actividades y Distribución de la Jornada

a. Relación de exámenes de grado en los que ha fungido como sinodal o como visor, indicando el nombre del estudiante, el título de la tesis, el grado a obtener, su veredicto y la fecha en que se llevó a cabo. Disgregados por año.

b. Relación de exámenes de grado en los que fungirá como sinodal o como visor, indicando el nombre del estudiante, el título de la tesis, el grado a obtener y la fecha en que se llevará a cabo.

26. Horario y Registro de Asistencia

a. Relación del horario de trabajo que ha tenido desde su ingreso o reingreso a la institución, incluyendo posibles modificaciones o adaptaciones a lo largo del tiempo, desagregados por año.

b. Descripción detallada de la manera en que se ha registrado su asistencia (listas en cuaderno, registro electrónico, sistema biométrico, etc.), desagregados por año.

c. Solicitar al titular de recursos humanos copia de las bitácoras, registros o reportes generados por el sistema de control de asistencia, sean en formato físico o digital, y entregar una copia digitalizada de las mismas, desagregados por año, desde su ingreso o reingreso a la institución.

27. Actividades y Distribución de la Jornada

a. Relación de las actividades y tareas que realiza actualmente durante su jornada laboral, detallando cada función o proyecto.

b. Especificación del tiempo aproximado que dedica a cada tarea o actividad en su jornada de trabajo.

c. Relación de las actividades o proyectos que tiene proyectados para el presente año, con sus respectivas metas y plazos.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

d. Copia de cualquier documento, plan o bitácora que respalde la distribución de su jornada laboral y el cumplimiento de las actividades descritas.

28. Redes de investigación.

a. Nombre de las redes de investigación, colegios de profesionistas, organizaciones y cualquier otra asociación a la que pertenezca dentro de su actividad de investigación, incluyendo página web, redes sociales, teléfonos de contacto y cualquier otro medio de contacto de cada una.

b. Cargo o nombramiento que tenga o haya tenido en cada una de dichas redes o agrupaciones de investigación señaladas en el inciso anterior.

29. Pertenencia al SNI

a. Fecha desde la cual se encuentra en el SNI, niveles que ha tenido y duración de cada nivel, de fecha a fecha. En caso de no estar dentro del SNI, adjuntar copia del expediente de la última solicitud realizada, incluyendo el documento que se lo niega y las eventuales acciones de recurso de queja o petición para que se reconsiderase la negativa.

30. Producción de investigación en proceso.

a. Lista de los productos de investigación en los que está trabajando, indicando:

i. Título de la investigación.

ii. Resumen de la investigación.

iii. Recurso especial con el que se cuenta.

iv. Nombre, institución, correo electrónico, teléfono y cualquier otro medio de contacto de las personas que colaboran en la investigación.

v. Porcentaje de avance de la investigación.

vi. Revistas, journal, editoriales, etc, en donde pretenda publicar los resultados de investigación.

vii. Inventiones que pretenda patentar o registrar como propiedad intelectual, incluyendo título, coinventores y porcentaje de avance de la misma, así como fecha límite establecida para presentar solicitud o fecha estimada para hacerlo. Indicar si ya ha sido publicado el resultado de investigación, indicando los datos de dicha publicación.

viii. Desarrollos tecnológicos en los que participa, incluyendo nombre y datos de contacto de las personas participantes, datos del financiamiento recibido, porcentaje de avance, fecha de conclusión, beneficio para la sociedad.

ix. Copia de contratos o convenios de transferencia de tecnología.

x. Evidencia de comercialización de la tecnología desarrollada o, en su caso, planes detallados para hacerlo".



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

En relación con el contenido de la solicitud de información 330004725000008, así como de lo señalado en el artículo Primero del Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mismo que se transcribe para pronta referencia:

"... ARTICULO PRIMERO. -El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico..."

Con base en lo anterior, este Centro de Investigación no tiene las facultades, ni elementos para que se cuente con la información solicitada, ya que, no se tienen injerencias sobre el personal que labora o laboraba en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) de acuerdo a las diversas manifestaciones señaladas en su petición, por lo cual se remita como respuesta el siguiente oficio se reproduce su imagen:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"2025. Año de la Mujer Indígena"

CIEA/UE/21/2025
Ciudad de México, a 25 de febrero del 2025.

Estimado Ciudadano (a)
Presente

En relación con su solicitud de información folio número 330004725000008, presentada el día 24 de febrero del presente año, en el que solicito lo siguiente:

De acuerdo a lo manifestado en el documento que forma parte del presente oficio.

Se informa a usted que atendiendo lo señalado en los artículos 3, fracción I y 45 de la Ley Federal de la Administración Pública Federal, 11 y 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como los Artículos PRIMERO y SEGUNDO del Decreto de Creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 1982, mismo que transcribo:

"ARTICULO PRIMERO. - El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, mantendrá su carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de formar investigadores especialistas a nivel de posgrado y expertos en diversas disciplinas científicas y tecnológicas, así como la realización de investigación básica y aplicada de carácter científico y tecnológico.

ARTICULO SEGUNDO. - Para el cumplimiento de su objeto, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional tendrá las siguientes funciones:

- I.- Impartir educación científica y tecnológica a nivel de maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización;*
- II.- Desarrollar e impulsar investigaciones científicas y tecnológicas;*
- III.- Planear, organizar y evaluar sus actividades de investigación científica y tecnológica;*
- IV.- Establecer con el Instituto Politécnico Nacional programas de colaboración en actividades académicas y de investigación en áreas de interés para ambas instituciones;*
- V.- Celebrar convenios de colaboración académica y de investigación con instituciones, organismos y empresas, tanto nacionales como extranjeras;*
- VI.- Prestar servicios de asesoría, de control de calidad, de enseñanza, de investigación y de elaboración y ejecución de proyectos científicos y tecnológicos a los organismos y empresas que lo soliciten;*
- VII.- Organizar programas de becas e intercambio de su personal académico con organismos, empresas e instituciones nacionales o extranjeras;*
- VIII.- Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas y grados académicos;*
- IX.- Asesorar al Ejecutivo Federal en el establecimiento de centros similares;*
- X.- Realizar actos y celebrar convenios y contratos relacionados con la generación y transferencia de tecnología que produzca o requiera el Centro;*
- XI.- Registrar y explotar patentes y marcas provenientes de las investigaciones científicas o tecnológicas que realice o de las que sea titular;*

Leda Patricia Pérez C.

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Ciudad de México, C.P. 07360
Tel.: 57 47 38 00 Fax: 57 47 70 02

Página 15 de 18



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

"2025, Año de la Mujer Indígena"

- XII.- Divulgar los conocimientos y experiencias de orden científico y tecnológico;
- XIII.- Establecer equivalencias y revalidar estudios realizados en instituciones que impartan los mismos niveles educativos;
- XIV.- Contribuir a la solución de problemas nacionales y regionales de carácter tecnológico;
- XV.- Otorgar estímulos y recompensas a sus profesores e investigadores de acuerdo con las disposiciones aplicables, y
- XVI.- Las demás que prevean este Decreto y otros ordenamientos legales.

Así como del criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, número 13/17 Incompetencia, mismo que se cita para pronta referencia.

"La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."

En ese tenor, este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional no es competente para atender el contenido de la solicitud en comento, toda vez que Cinvestav al ser un organismo público descentralizado, cuyo objetivo es el formar investigadores especialistas a nivel posgrado y doctorado en diversas ramas de la ciencia, por lo que no existen elementos para la información relacionada con diversos servidores públicos que presuntamente laboran en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), por lo que se sugiere remita la misma a la Unidad de Transparencia del INAOE.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lcda. Patricia Pérez Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia

Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2508, Col. San Pedro Zacatenco, Ciudad de México, C.P. 07360



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

Una vez analizada por los integrantes del Órgano Colegiado la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia respecto a la incompetencia de la información declarada en la solicitud de información 33000047253000008, esto debido a que, del contenido de lo requerido en la solicitud de información, cada uno de los puntos expuestos en la petición es competencia de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) de acuerdo a las diversas manifestaciones señaladas en su petición, por lo cual se remita como respuesta, para lo cual se indicó y asesoró al ciudadano donde debía dirigir su petición, por lo que atendiendo lo señalado en artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad la incompetencia para que este sujeto obligado pueda atender en cada uno de sus puntos en la solicitud de información folio número 33000047253000008.

Acuerdo. - Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia de este Órgano Colegiado CONFIRMA la incompetencia por parte de este sujeto obligado para dar atención a la solicitud de información folio número 33000047253000008.

Notifíquese al ciudadano la respuesta emitida y el sentido de la presente resolución y publíquese el sentido de la misma en la liga siguiente:
<https://administracion.cinvestav.mx/Solicitudesdeinformacion.aspx>.

IV.- Asuntos Generales. – Sin asuntos a tratar.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la presente sesión siendo las 13:40 horas del día 25 de febrero del 2025. Así lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), firmando para su constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CINVESTAV

Página 17 de 18



Cinvestav

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

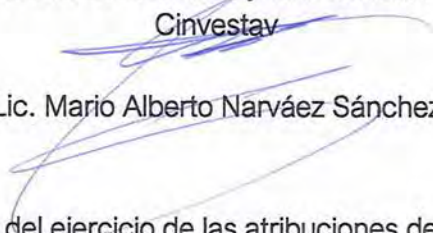
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

25 DE FEBRERO DE 2025

Titular de la Unidad de Transparencia
del Cinvestav


Lcda. Patricia Pérez Cruz

Suplente de la Coordinación del Archivo y
Subdirector de Servicios y Mantenimiento del
Cinvestav


Lic. Mario Alberto Narváez Sánchez

Oficina de Representación en el Cinvestav en auxilio del ejercicio de las atribuciones del
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, en términos del artículo
70 fracciones IV, y último párrafo y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno


Lcda. Patricia Gabriela Urquiza Yllescas.